



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Contratación Directa N° 45/2024 “Servicio de Mantenimiento Preventivo de los Sistema de calderas, termotanque y artefactos de calefacción para UTyR Hotel Islas Malvinas, Cabañas y Delegación Prov. Tierra de Fuego. EX-2024-84047265- -APN-SCC#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2024-84047265- -APN-SCC#IOSFA, DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, RESOL-2023-1858-APN-MD, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-127-APN-GG#IOSFA, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 45/2024 para la “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistema de Calderas, Termotanques y Artefactos de Calefacción para la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Islas Malvinas, Cabañas y Delegación Provincial Tierra del Fuego”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sírvase Cotizar, los Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice 1.

Que en cumplimiento de lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2024-95189838-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (MAURICIO VILLARROEL , MORALES CALEFACCION, HC SERVICIOS DOMICILIARIOS, EXTING SERVICE, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS EN BARILOCHE, TOTAL CLIMA, EXESS CALEFACCIÓN , CALOTERM SH, GUIDO FELIX LÓPEZ CADIMA, EDESYC S.R.L, UNIPERSONAL, ROBERTO CEFERINO, TOBARES SANCHEZ SOCIEDAD ANONIMA, BORDON SRL, NAHUELANCA CANDELARIA, OMAR DANIEL BONFIGLI, BOTTINELLI & DONATONE SERVICIOS SRL, BIG TOOLS S.R.L, SERGIO FABIAN OLMOS, GMC SERVICIOS, COOPERATIVA DE TRABAJO PROGRESAR LTDA, BURITEC S.R.L, DS SERVICIOS), e informó del llamado al “MERCADOS TRANSPARENTES S.A”, “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO” y “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS, CÁMARA DE COMERCIO DE USHUAIA Y CAMARA DE COMERCIO RÍO NEGRO” (CD-2024-103611361-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 17 de Septiembre de 2024 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: OFERTA N°1 LUNA VICTOR ANTONIO – CUIT 20-23138696-4 (CD-2024-103613146-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-101182832-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento de lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2024-103616457-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2024-103527669-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó la intimación a subsanar documentación, conforme lo estipulado en el artículo 13 del PByCP, siendo cumplimentado por el oferente conforme surge de CD-2024-104193284-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Unidad Requirente la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, siendo cumplimentado en CD-2024-105167890-APN-SCC#IOSFA.

Que en cumplimiento de lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación IF-2024-105654329-APN-SCC#IOSFA, recomendando declarar admisible técnica, administrativa y económicamente al Oferente N° 1 LUNA VICTOR ANTONIO.

Que mediante IF-2024-109263853-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 45/2024 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistema de Calderas, Termotanques y Artefactos de Calefacción para la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Islas Malvinas, Cabañas y Delegación Provincial Tierra del Fuego", por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$899.950,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al Oferente N° 01 LUNA VICTOR ANTONIO, CUIT 20-23138696-4, los renglones N° 07, 08, 09 y 10, por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 899.950,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTICULO 3°.- Declarase desiertos los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06 por no contar con cotización de ofertas.

ARTICULO 4°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.